REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA M P A NOTARIA 31 QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA Quito

ESCRITURA No. 2013-17-01-31-P

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

RAMON DARIO EGUIGUREN RIOFRIO Y SEÑORA

A FAVOR DE

BYRON FERNANDO AYALA MONTAÑO

Y

BYRON WILLIAM AYALA CUSTODE

CUANTÍA: USD 500,00

S.G.S.

DI 3 COPIAS

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil trece, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera de este cantón, comparecen, por una parte, los cónyuges, señor RAMON DARIO EGUIGUREN RIOFRIO y señora BEATRIZ MARIELA JERVIS SOLINES, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal; y por otra parte, los señores BYRON FERNANDO AYALA MONTAÑO, casado, por sus propios y personales derechos y BYRON WILLIAM AYALA CUSTODE, casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, inteligentes en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de

Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía, respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí la Notaria se agregan.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es este: "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una de Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- comparecen, por una parte, el señor RAMON DARIO EGUIGUREN RIOFRIO, y señora BEATRIZ MARIELA JERVIS SOLINES, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos del presente documento se le podrá denominar "CEDENTE"; y por otra parte, los señores BYRON FERNANDO AYALA MONTAÑO, casado por sus propios y personales derechos y BYRON WILLIAM AYALA CUSTODE, casado por sus propios y personales derechos a quienes en adelante, se les denominará como "CESIONARIOS".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, inteligentes en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el dieciocho de octubre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y uno de noviembre del mismo año, se constituyó la empresa denominada GLOBAL ADVISE COMPAÑÍA LIMITADA; b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero Suplente del cantón Quito, doctor Germán Flor Cisneros, el siete de junio del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de junio del mismo año; se perfeccionó una cesión de

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

participaciones de la empresa GLOBAL ADVISE COMPAÑÍA LIMITADA. **c)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la empresa GLOBAL ADVISE COMPAÑÍA LIMITADA., celebrada el día viernes cuatro de octubre del dos mil trece, autorizó al socio RAMON DARIO EGUIGUREN RIOFRIO, ceder las participaciones, de conformidad con la cláusula siguiente.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- De conformidad con el Acta de Junta General de Socios antes mencionada, que se agrega como documento habilitante, se autoriza la cesión de participaciones, la misma que se la realiza de la siguiente manera: El señor RAMON DARIO EGUIGUREN RIOFRIO, socio, y su cónyuge señora BEATRIZ MARIELA JERVIS SOLINES, ceden sus quinientas participaciones con el valor de un dólar cada una, equivalentes al cincuenta por ciento de participación en el negocio de la siguiente manera: a favor del señor BYRON FERNANDO AYALA MONTAÑO cede cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; y, a favor del señor BYRON WILLIAM AYALA CUSTODE, cede cien participaciones de un dólar cada una, manifestando el CEDENTE que es su voluntad la de transferir, como lo hacen en este acto a favor de los CESIONARIOS, el número de participaciones antes descrito, por el valor de quinientas participaciones de un dólar cada una, del capital social de la compañía GLOBAL ADVISE COMPAÑÍA LIMITADA. Los CESIONARIOS a su vez declaran que aceptan la transferencia por ser en su beneficio. Aclarase que la transferencia comprende, a favor de los CESIONARIOS todos los derechos y beneficios sociales. Con estos antecedentes el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía GLOBAL ADVISE COMPAÑÍA LIMITADA, queda integrado de la siguiente manera:----------

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
BYRON FERNANDO AYALA MONTAÑO	900	900,00	90%
BYRON WILLIAM AYALA CUSTODE	100	100,00	10%
TOTAL	1.000	1.000,00	100%

CUARTA: PRECIO.- Por ésta cesión de participaciones se ha estipulado entre las partes el precio nominal de las mismas, valor que el CEDENTE declara haber

recibido de los CESIONARIOS, a su entera satisfacción, en numerario, sin que tengan ningún reclamo que hacer y por tanto no se reservan ningún derecho. QUINTA: RÉGIMEN LEGAL.- En todo cuanto no se hubiere expresado en este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, quedando autorizado el abogado que patrocina ésta minuta para solicitar la inscripción de éste contrato en el Registro Mercantil, hacer sentar las razones en la Notaría y remitir a la Superintendencia de Compañías, copia de esta escritura una vez cumplidas dichas diligencias. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que crea necesarias, para la perfecta validez de éste instrumento público". Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la ratifican en todas sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Byron Ayala Montaño, con matricula profesional número cinco mil trescientos noventa y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en La Ley Notarial; y leída que le fue a los comparecientes por mí la Notaría, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

SR. RAMON DARIO EGUIGUREN RIOFRIO

C.C. 1102071758

Marida Jervis Solines

SRA. BEATRIZ MARIELA JERVIS SOLINES

C.C. 1705894242

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA GLOBAL ADVISE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro (4) días del mes de Octubre del año dos mil trece, siendo las 14H25, se halla reunido la totalidad del capital suscrito de la compañía GLOBAL ADVISE CIA. LTDA., en el inmueble de la empresa ubicado en la calle Reina Victoria 1539 y Av. Colón, edificio banco de Guayaquil, piso 11, oficina 1103, de esta ciudad de Quito.

A la presente Junta concurren los siguientes socios de la compañía:

A) El señor RAMON DARIO EGUIGUREN RIOFRIO, poseedor de 500 participaciones con el valor de U$D 1 dólar cada una, equivalentes al 50% de participación en el negocio.

B) El señor BYRON FERNANDO AYALA MONTAÑO, poseedor de 500 participaciones con el valor de U$D 1 dólar cada una, equivalentes al 50% de participación en el negocio.

Por lo tanto encontrándose presente el 100% de capital social de la empresa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Los asistentes a la Junta se instalan en sesión, actúa como Presidente el señor BYRON WILLIAM AYALA CUSTODE; y, actúa como Secretario de la misma el señor BYRON FERNANDO AYALA MONTAÑO.

El Presidente somete a consideración de los socios el único punto del orden del día:

1.- Autorización y consentimiento para perfeccionar la Cesión de Participaciones del socio señor RAMON DARIO EGUIGUREN RIOFRIO a favor del socio señor BYRON FERNANDO AYALA MONTAÑO, y del señor BYRON WILLIAM AYALA CUSTODE:

El señor RAMON DARIO EGUIGUREN RIOFRIO, compareció a la escritura de constitución de la empresa, de estado civil de soltero, registrando a su favor 400 participaciones por el valor de U$D 1 dólar cada una, equivalentes al 40% de participación en el negocio, escritura pública de constitución celebrada el 18 de Octubre del 2001 ante la Notaría Tercera de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 21 de Noviembre del año 2001. Posteriormente mediante escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada el 7 de Junio del 2002, ante la Notaría Tercera de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de Junio del mismo año; y, compareciendo en ésta vez a esté acto societario ya de estado civil casado, recibe en cesión, 100 participaciones con el valor de U$D 1 dólar cada una, equivalentes al 10% de participación en el negocio. Por lo tanto, el mencionado socio acredita un total de 500 participaciones con el valor de U$D 1 dólar cada una, equivalentes al 50% de participación en el negocio.

Con estos antecedentes, y de conformidad con el Estatuto Social de la empresa y a la propia Ley de Compañías, el socio CEDENTE, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de GLOBAL ADVISE CIA. LTDA., la autorización para ceder el cincuenta por ciento (50%) de sus participaciones de la siguiente manera:

El socio señor Ramón Darío Eguiguren Riofrio, debidamente autorizado por su cónyuge señora Beatriz Mariela Jervis Solines, cede 400 participaciones con el valor de U$D 1 dólar cada una, equivalentes al 40% de participación en el negocio, a favor del socio señor BYRON FERNANDO AYALA MONTAÑO; y, cede 100 participaciones con el valor de U$D 1 dólar cada una,

equivalentes al 10% de participación en el negocio a favor del señor BYRON WILLIAM AYALA CUSTODE.

Esta cesión incluye todos los derechos y obligaciones pasados, presentes y futuros a favor de los Cesionarios.

La Junta acepta unánimemente esta solicitud, admitiendo las cesiones descritas anteriormente, por lo que el *Presidente, dispone* que se elabore el nuevo cuadro de integración de capital con la división de las participaciones y el respectivo porcentaje para cada socio de la empresa, quedando en nuevo cuadro de integración de *capital de la compañía* GLOBAL ADVISE CIA. LTDA. establecido de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
Byron Fernando Ayala Montaño	900	$ 900	90 %
Byron William Ayala Custode	100	$ 100	10 %
TOTAL	**1.000**	**$ 1.000,oo**	**100%**

Siendo este el único punto del orden del día a tratarse se concede un receso de *treinta minutos* para la redacción de la presente Acta, la misma que luego de su lectura es aprobada íntegramente y sin observaciones por unanimidad entre los asistentes. Para constancia de lo cual firman en unidad de acto los socios presentes.

Sr. Ramón Darío Eguiguren Riofrio

Socio - Cedente

Mariela Jervis Solines

Sra. Beatriz Mariela Jervis Solines

Cónyuge - Cedente

Sr. Byron Fernando Ayala Montaño

Socio - Cesionario - Secretario

Sr. Byron William Ayala Custode

Cesionario - Presidente

017

017 - 0134 1102071758

ECUIGUREN RIOFRIO RAMON DARIO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

RAZON.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA(S) COPIA(S) QUE ANTECEDE(N) CONSTANTE(S) DE *UNA* FOJA(S) ÚTIL(ES) ES (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.- EN QUITO, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. 1705894242-2
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JERVIS SOLINES
BEATRIZ MARIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
RAMON DARIO
EQUIGUREN RIOFRIO

SUPERIOR ABOGADO/A JUEZ/JUZGADO
JERVIS IVAN
SOLINES MARIA ANTONIETA
QUITO
2012-03-14
HASTA
2022-03-14

Mariela Jervis Solines

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017

017 - 0291 1705894242
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

JERVIS SOLINES BEATRIZ MARIELA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA

RUMIPAMBA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA(S) COPIA(S) QUE ANTECEDE(N) CONSTANTE(S) DE *UNA* FOJA(S) ÚTIL(ES) ES (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.- EN QUITO, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 1706451422-2

APELLIDOS Y NOMBRES
AYALA MONTAÑO
BYRON FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1973-11-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANA MARIA
ARTURO TAMARIZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ABOGADO
E3343I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AYALA CUSTODE BYRON WILLIAM
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTAÑO ORELLANA LUCI PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-13

00040213

DR. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0171
NÚMERO DE CERTIFICADO

1706451422
CÉDULA

AYALA MONTAÑO BYRON FERNANDO

PICHINCHA			
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3	
QUITO	NAYON		
CANTÓN	PARROQUIA	-	ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA(S) COPIA(S) QUE ANTECEDE(N) CONSTANTE(S) DE ***UNA*** FOJA(S) ÚTIL(ES) ES (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.- EN QUITO, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170162126-8

APELLIDOS Y NOMBRES
AYALA CUSTODE BYRON WILLIAM

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1947-01-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
LUCI PATRICIA MONTAÑO ORELLANA

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AYALA VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUSTODE ELVIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-09-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-25

DIRECTOR(A) GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V2343V4442

001038220

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0026 NÚMERO DE CERTIFICADO
1701621268 CÉDULA

AYALA CUSTODE BYRON WILLIAM

PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
MARISCAL SUCRE — PARROQUIA
LA FLOREST — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA(S) COPIA(S) QUE ANTECEDE(N) CONSTANTE(S) DE *UNA* FOJA(S) ÚTIL(ES) ES (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.- EN QUITO, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

SR. BYRON FERNANDO AYALA MONTAÑO

C.C. 1706451422

SR. BYRON WILLIAM AYALA CUSTODE

C.C. 170162126-8

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** OTORGADA POR **RAMON DARIO EGUIGUREN RIOFRIO Y SEÑORA** A FAVOR DE **BYRON FERNANDO AYALA MONTAÑO Y BYRON WILLIAM AYALA CUSTODE.-** DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA.- EN QUITO, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.-

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA
TERCERA

ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, el veinte y cuatro de Octubre del año dos mil trece, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada GLOBAL ADVISE COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el dieciocho de Octubre del año dos mil uno, ante el Suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual los cónyuges señor Ramón Darío Eguiguren Riofrío; y, señora Beatriz Mariela Jervis Solines, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de los señores Byron Fernando Ayala Montaño; y, Byron William Ayala Custode.- Quito, a veinte y ocho de Noviembre del año dos mil trece.

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 2885

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1711
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	39
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701621268	AYALA CUSTODE BYRON WILLIAM	Quito	CESIONARIO	Casado
1706451422	AYALA MONTAÑO BYRON FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1102071758	EGUIGUREN RIOFRIO RAMON DARIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GLOBAL ADVISE COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4733 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2001, TOMO: 132.

de Registro de Datos Públicos del Cantón Quito

Nº 0424867

REGISTRO MERCANTIL QUITO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Nº 0424866

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA M P A NOTARIA 31 QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA Quito

ESCRITURA No. 2013-17-01-31-P

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

RAMON DARIO EGUIGUREN RIOFRIO Y SEÑORA

A FAVOR DE

BYRON FERNANDO AYALA MONTAÑO

Y

BYRON WILLIAM AYALA CUSTODE

CUANTÍA: USD 500,00

S.G.S.

DI 3 COPIAS

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil trece, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera de este cantón, comparecen, por una parte, los cónyuges, señor RAMON DARIO EGUIGUREN RIOFRIO y señora BEATRIZ MARIELA JERVIS SOLINES, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal; y por otra parte, los señores BYRON FERNANDO AYALA MONTAÑO, casado, por sus propios y personales derechos y BYRON WILLIAM AYALA CUSTODE, casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, inteligentes en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de

Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía, respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí la Notaria se agregan.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es este: "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una de Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- comparecen, por una parte, el señor RAMON DARIO EGUIGUREN RIOFRIO, y señora BEATRIZ MARIELA JERVIS SOLINES, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos del presente documento se le podrá denominar "CEDENTE"; y por otra parte, los señores BYRON FERNANDO AYALA MONTAÑO, casado por sus propios y personales derechos y BYRON WILLIAM AYALA CUSTODE, casado por sus propios y personales derechos a quienes en adelante, se les denominará como "CESIONARIOS".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, inteligentes en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el dieciocho de octubre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y uno de noviembre del mismo año, se constituyó la empresa denominada GLOBAL ADVISE COMPAÑÍA LIMITADA; b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero Suplente del cantón Quito, doctor Germán Flor Cisneros, el siete de junio del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de junio del mismo año; se perfeccionó una cesión de

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

participaciones de la empresa GLOBAL ADVISE COMPAÑÍA LIMITADA. **c)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la empresa GLOBAL ADVISE COMPAÑÍA LIMITADA., celebrada el día viernes cuatro de octubre del dos mil trece, autorizó al socio RAMON DARIO EGUIGUREN RIOFRIO, ceder las participaciones, de conformidad con la cláusula siguiente.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- De conformidad con el Acta de Junta General de Socios antes mencionada, que se agrega como documento habilitante, se autoriza la cesión de participaciones, la misma que se la realiza de la siguiente manera: El señor RAMON DARIO EGUIGUREN RIOFRIO, socio, y su cónyuge señora BEATRIZ MARIELA JERVIS SOLINES, ceden sus quinientas participaciones con el valor de un dólar cada una, equivalentes al cincuenta por ciento de participación en el negocio de la siguiente manera: a favor del señor BYRON FERNANDO AYALA MONTAÑO cede cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; y, a favor del señor BYRON WILLIAM AYALA CUSTODE, cede cien participaciones de un dólar cada una, manifestando el CEDENTE que es su voluntad la de transferir, como lo hacen en este acto a favor de los CESIONARIOS, el número de participaciones antes descrito, por el valor de quinientas participaciones de un dólar cada una, del capital social de la compañía GLOBAL ADVISE COMPAÑÍA LIMITADA. Los CESIONARIOS a su vez declaran que aceptan la transferencia por ser en su beneficio. Aclarase que la transferencia comprende, a favor de los CESIONARIOS todos los derechos y beneficios sociales. Con estos antecedentes el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía GLOBAL ADVISE COMPAÑÍA LIMITADA, queda integrado de la siguiente manera:----------

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
BYRON FERNANDO AYALA MONTAÑO	900	900,00	90%
BYRON WILLIAM AYALA CUSTODE	100	100,00	10%
TOTAL	1.000	1.000,00	100%

CUARTA: PRECIO.- Por ésta cesión de participaciones se ha estipulado entre las partes el precio nominal de las mismas, valor que el CEDENTE declara haber

recibido de los CESIONARIOS, a su entera satisfacción, en numerario, sin que tengan ningún reclamo que hacer y por tanto no se reservan ningún derecho. QUINTA: RÉGIMEN LEGAL.- En todo cuanto no se hubiere expresado en este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, quedando autorizado el abogado que patrocina ésta minuta para solicitar la inscripción de éste contrato en el Registro Mercantil, hacer sentar las razones en la Notaría y remitir a la Superintendencia de Compañías, copia de esta escritura una vez cumplidas dichas diligencias. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que crea necesarias, para la perfecta validez de éste instrumento público". Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la ratifican en todas sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Byron Ayala Montaño, con matricula profesional número cinco mil trescientos noventa y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en La Ley Notarial; y leída que le fue a los comparecientes por mí la Notaría, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

SR. RAMON DARIO EGUIGUREN RIOFRIO

C.C. 1102071758

Marida Jervis Solines

SRA. BEATRIZ MARIELA JERVIS SOLINES

C.C. 1705894242

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA GLOBAL ADVISE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro (4) días del mes de Octubre del año dos mil trece, siendo las 14H25, se halla reunido la totalidad del capital suscrito de la compañía GLOBAL ADVISE CIA. LTDA., en el inmueble de la empresa ubicado en la calle Reina Victoria 1539 y Av. Colón, edificio banco de Guayaquil, piso 11, oficina 1103, de esta ciudad de Quito.

A la presente Junta concurren los siguientes socios de la compañía:

A) El señor RAMON DARIO EGUIGUREN RIOFRIO, poseedor de 500 participaciones con el valor de U$D 1 dólar cada una, equivalentes al 50% de participación en el negocio.

B) El señor BYRON FERNANDO AYALA MONTAÑO, poseedor de 500 participaciones con el valor de U$D 1 dólar cada una, equivalentes al 50% de participación en el negocio.

Por lo tanto encontrándose presente el 100% de capital social de la empresa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Los asistentes a la Junta se instalan en sesión, actúa como Presidente el señor BYRON WILLIAM AYALA CUSTODE; y, actúa como Secretario de la misma el señor BYRON FERNANDO AYALA MONTAÑO.

El Presidente somete a consideración de los socios el único punto del orden del día:

1.- Autorización y consentimiento para perfeccionar la Cesión de Participaciones del socio señor RAMON DARIO EGUIGUREN RIOFRIO a favor del socio señor BYRON FERNANDO AYALA MONTAÑO, y del señor BYRON WILLIAM AYALA CUSTODE:

El señor RAMON DARIO EGUIGUREN RIOFRIO, compareció a la escritura de constitución de la empresa, de estado civil de soltero, registrando a su favor 400 participaciones por el valor de U$D 1 dólar cada una, equivalentes al 40% de participación en el negocio, escritura pública de constitución celebrada el 18 de Octubre del 2001 ante la Notaría Tercera de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 21 de Noviembre del año 2001. Posteriormente mediante escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada el 7 de Junio del 2002, ante la Notaría Tercera de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de Junio del mismo año; y, compareciendo en ésta vez a esté acto societario ya de estado civil casado, recibe en cesión, 100 participaciones con el valor de U$D 1 dólar cada una, equivalentes al 10% de participación en el negocio. Por lo tanto, el mencionado socio acredita un total de 500 participaciones con el valor de U$D 1 dólar cada una, equivalentes al 50% de participación en el negocio.

Con estos antecedentes, y de conformidad con el Estatuto Social de la empresa y a la propia Ley de Compañías, el socio CEDENTE, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de GLOBAL ADVISE CIA. LTDA., la autorización para ceder el cincuenta por ciento (50%) de sus participaciones de la siguiente manera:

El socio señor Ramón Darío Eguiguren Riofrio, debidamente autorizado por su cónyuge señora Beatriz Mariela Jervis Solines, cede 400 participaciones con el valor de U$D 1 dólar cada una, equivalentes al 40% de participación en el negocio, a favor del socio señor BYRON FERNANDO AYALA MONTAÑO; y, cede 100 participaciones con el valor de U$D 1 dólar cada una,

equivalentes al 10% de participación en el negocio a favor del señor BYRON WILLIAM AYALA CUSTODE.

Esta cesión incluye todos los derechos y obligaciones pasados, presentes y futuros a favor de los Cesionarios.

La Junta acepta unánimemente esta solicitud, admitiendo las cesiones descritas anteriormente, por lo que el *Presidente, dispone* que se elabore el nuevo cuadro de integración de capital con la división de las participaciones y el respectivo porcentaje para cada socio de la empresa, quedando en nuevo cuadro de integración de *capital de la compañía* GLOBAL ADVISE CIA. LTDA. establecido de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
Byron Fernando Ayala Montaño	900	$ 900	90 %
Byron William Ayala Custode	100	$ 100	10 %
TOTAL	**1.000**	**$ 1.000,oo**	**100%**

Siendo este el único punto del orden del día a tratarse se concede un receso de *treinta minutos* para la redacción de la presente Acta, la misma que luego de su lectura es aprobada íntegramente y sin observaciones por unanimidad entre los asistentes. Para constancia de lo cual firman en unidad de acto los socios presentes.

Sr. Ramón Darío Eguiguren Riofrio

Socio - Cedente

Mariela Jervis Solines

Sra. Beatriz Mariela Jervis Solines

Cónyuge - Cedente

Sr. Byron Fernando Ayala Montaño

Socio - Cesionario - Secretario

Sr. Byron William Ayala Custode

Cesionario - Presidente

017

017 - 0134 1102071758

ECUIGUREN RIOFRIO RAMON DARIO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

RAZON.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA(S) COPIA(S) QUE ANTECEDE(N) CONSTANTE(S) DE *UNA* FOJA(S) ÚTIL(ES) ES (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.- EN QUITO, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. 1705894242-2
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JERVIS SOLINES
BEATRIZ MARIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
RAMON DARIO
EQUIGUREN RIOFRIO

SUPERIOR ABOGADO/A JUEZ/JUZGADO
JERVIS IVAN
SOLINES MARIA ANTONIETA
QUITO
2012-03-14
HASTA
2022-03-14

Mariela Jervis Solines

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017

017 - 0291 1705894242
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

JERVIS SOLINES BEATRIZ MARIELA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA

RUMIPAMBA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA(S) COPIA(S) QUE ANTECEDE(N) CONSTANTE(S) DE *UNA* FOJA(S) ÚTIL(ES) ES (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.- EN QUITO, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA 1706451422-2

AYALA MONTAÑO
BYRON FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1973-11-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANA MARIA
ARTURO TAMARIZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ABOGADO
E3343I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AYALA CUSTODE BYRON WILLIAM
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTAÑO ORELLANA LUCI PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-13
00040213

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0171 — NÚMERO DE CERTIFICADO
1706451422 — CÉDULA

AYALA MONTAÑO BYRON FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
QUITO
CANTÓN
NAYON
PARROQUIA
ZONA -
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA(S) COPIA(S) QUE ANTECEDE(N) CONSTANTE(S) DE *UNA* FOJA(S) ÚTIL(ES) ES (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.- EN QUITO, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170162126-8

APELLIDOS Y NOMBRES
AYALA CUSTODE BYRON WILLIAM

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1947-01-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
LUCI PATRICIA MONTAÑO ORELLANA

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AYALA VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUSTODE ELVIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-09-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-25

DIRECTOR(A) GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V2343V4442

001038220

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0026 NÚMERO DE CERTIFICADO
1701621268 CÉDULA

AYALA CUSTODE BYRON WILLIAM

PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
MARISCAL SUCRE — PARROQUIA
LA FLOREST — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA(S) COPIA(S) QUE ANTECEDE(N) CONSTANTE(S) DE *UNA* FOJA(S) ÚTIL(ES) ES (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.- EN QUITO, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

SR. BYRON FERNANDO AYALA MONTAÑO

C.C. 1706451422

SR. BYRON WILLIAM AYALA CUSTODE

C.C. 170162126-8

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** OTORGADA POR **RAMON DARIO EGUIGUREN RIOFRIO Y SEÑORA** A FAVOR DE **BYRON FERNANDO AYALA MONTAÑO Y BYRON WILLIAM AYALA CUSTODE.-** DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA.- EN QUITO, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.-

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA

Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA
TERCERA

ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, el veinte y cuatro de Octubre del año dos mil trece, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada GLOBAL ADVISE COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el dieciocho de Octubre del año dos mil uno, ante el Suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual los cónyuges señor Ramón Darío Eguiguren Riofrío; y, señora Beatriz Mariela Jervis Solines, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de los señores Byron Fernando Ayala Montaño; y, Byron William Ayala Custode.- Quito, a veinte y ocho de Noviembre del año dos mil trece.

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 2885

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1711
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	39
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701621268	AYALA CUSTODE BYRON WILLIAM	Quito	CESIONARIO	Casado
1706451422	AYALA MONTAÑO BYRON FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1102071758	EGUIGUREN RIOFRIO RAMON DARIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GLOBAL ADVISE COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4733 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2001, TOMO: 132.

de Registro de Datos Públicos del Cantón Quito

Nº 0424867

REGISTRO MERCANTIL QUITO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Nº 0424866